

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****112****MADRID NÚMERO 75****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento número 362 de 2017, de modificación de medidas contenciosas entre doña Daisy Haduca Hadoc y don Brian Rala Concepción, declarado en situación de rebeldía procesal y en ignorado paradero, se ha dictado sentencia de 30 de enero de 2018, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en los veinte días siguientes a la notificación de la presente resolución ante este Juzgado, para resolución por la Audiencia Provincial de Madrid, debiendo acreditar el recurrente la constitución del depósito de 50 euros, necesario para recurrir en apelación, en el número de cuenta 2102-0000-02-0362-17 que este Juzgado tiene abierta en “Banco Santander”, mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso.

Si el ingreso se efectuare por transferencia deberá además hacer constar el siguiente IBAN: ES55-0049-3569-9200-0500-1274, haciendo constar en el campo “Conceptos y observaciones” los siguientes dígitos: 2102-0000-02-0362-17.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Brian Rala Concepción, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 1 de febrero de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/5.218/18)

